LLAMADO MOPC N° 99/2010

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN 4 TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL. OBRA 1: AREGUÁ - ISLA VALLE - YUKYRY. OBRA 2: GRAL. DELGADO - SAN DIONISIO. OBRA 3: ACCESO A OBLIGADO PUERTO TRAMO 1. OBRA 4: ACCESO A OBLIGADO PUERTO TRAMO 2 AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTAMO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO DE INVERSIONES SOCIALES Y DE INFRAESTRUCTURAS (PAISI) CON LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF).

ADDENDA N° 1

Asunción, 21 de junio de 2010

1. En la Sección I – Información al Oferente, cláusula 28.2

Donde dice:

28.2. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

(a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
(b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
(c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;
(d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
(e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Debe decir:

28.2. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

(a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
(b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
(c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;
(d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
(e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
(f) Declaración Jurada "Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del

trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del Paraguay".

2. En la Sección II – Datos de la Licitación, cláusula AIO 2.1

Donde dice:

IAO 2.1 Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida correspondiente del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2010. La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2011 y subsiguientes estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. El objeto de gasto es de 520 (quinientos veinte).

Debe decir:

IAO 2.1 Los rubros para esta Licitación, se hallan Ad referendum a la aprobación del contrato de préstamo para el financiamiento del programa de apoyo de inversiones sociales y de infraestructuras (PAISI) con la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), previstos en la partida correspondiente del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2010. La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2011 y subsiguientes estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. El objeto de gasto es de 520 (quinientos veinte).

3. En la Sección IV – Formulario de la Oferta, Anexar

(Membrete del oferente)

DECLARACION JURADA
POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
.....
.....
Presente
REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:
La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula de identidad N°....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano

de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.

4. En la Sección V – Alcance de las Obras, cláusula CGC 19.1

Donde dice:

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

OBRA 1: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, TRAMO AREGUA-ISLA VALLE-YUKYRY, 120 días calendarios.

OBRA 2: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, TRAMO GRAL. DELGADO-SAN DIONISIO, 280 días calendarios.

OBRA 3: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, TRAMO ACCESO A OBLIGADO PUERTO TRAMO 1, 90 días calendarios.

OBRA 4: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, TRAMO ACCESO A OBLIGADO PUERTO TRAMO 2, 30 días calendarios.

Debe decir:

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

OBRA 1: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, TRAMO AREGUA-ISLA VALLE-YUKYRY, 120 días calendarios.

OBRA 2: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, TRAMO GRAL. DELGADO-SAN DIONISIO, 280 días calendarios.

OBRA 3: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, TRAMO ACCESO A OBLIGADO PUERTO TRAMO 1, 90 días calendarios.

OBRA 4: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, TRAMO ACCESO A OBLIGADO PUERTO TRAMO 2, 30 días calendarios.

Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de la orden de Ejecución, de comenzar las obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones:

(a) la aprobación de autoridades públicas competentes que se indican en las CEC;

(b) la entrega por el Contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en las CEC y fuere solicitado por el Contratista; y

(c) la entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista, salvo disposiciones contrarias en las CEC.

5. En la Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato, cláusula CGC 42.1

Donde dice:

CGC 42.1 La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: (12) doce meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

Debe decir:

CGC 42.1 La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: (12) doce meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, que será 21 días después de la terminación de las obras o luego de la notificación del Contratista donde mencionara la fecha en la cual considera que los trabajos fueron o van a estar terminados.

6. En la Sección I – Documentos que componen la Oferta, cláusula 11.2 Documentos legales – A Oferentes Individuales. Personas Físicas - B Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

Se agrega:

e) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.

La elaboración de este Pliego de Bases y Condiciones, las Addendas y Notas Aclaratorias, son responsabilidad y competencia de la Dirección de Vialidad.

ABOG. PRISCILIANO A. SANDOVAL D, Director
Unidad Operativa de Contratación